INTERNO CE Nº 22/2011

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente interino**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Pedido de Precios Nº 21/2011 Contratación Directa para la "Provisión de Servicios para Brindis de Fin de Año".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 10 de octubre de 2011**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Pedido de Precios Nº 21/2011 Contratación Directa para la "Provisión de Servicios para Brindis de Fin de Año".**

Conforman el presente Comité de Evaluación:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Sr. Carlos Vicente Domínguez Acuña: Secretaría General

INFORME

1. En la primera fecha fijada para apertura de sobres, realizada en día 16/09/2011, fue recepcionada una oferta, correspondiente a la firma Vitapan S.R.L. Al no haberse contado con el mínimo de 3 ofertas requeridas por la Ley Nº 2051/03, los sobres no fueron abiertos, y se estableció una nueva fecha de apertura, que fue informada a los potenciales proveedores.

2. Prórroga de apertura: 26/09/2011. No fueron recepcionadas nuevas ofertas, y se procedió a la apertura del sobre de Vitapan S.R.L. conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.

3. El acta de la apertura de los sobres fue labrada a las 11:20 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). No asistió oferente alguno.

4. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

5. Tabla de cumplimiento de documentaciones solicitadas en el PBC:

Nº	FIRMA OFERENTE	PRESENTACION DE DOCUMENTOS											
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
1	VITAPAN S.R.L.	SI	SIPE	SIPE	SIPE	--	SIPE	SIPE	SI	SI	--	SI	SI

Referencias:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03.
i) Declaración jurada de los derechos del menor.
j) Anexo 3 – Especificaciones técnicas.
k) Listado de comidas y bebidas propuestas por el oferente.
l) Constancia SIPE
(SIPE) Documento incluido en la constancia del SIPE

6. Se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

7. Tabla de precios: (Precio referencial total del llamado: G. 9.500.000)

N°	FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.	PRECIO REFERENCIAL IVA INCL.	VARIACIÓN %
1	VITAPAN S.R.L.	Gs. 9.897.000.-	Gs. 9.500.000.-	+4,1%

Se eleva a consideración del Consejo de Administración, una de las siguientes opciones:

A. Declarar desierto el llamado, atendiendo al Inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: (...) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...)*, o bien,

B. Disminuir las cantidades solicitadas en el llamado, en base a lo dispuesto en la Circular N° 3 del 02/03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado(...)"*. La adjudicación sería entonces para 56 invitados al evento, 4 menos de lo previsto inicialmente. El total de la adjudicación ascenderá a Gs. 9.382.200 (Guaraníes nueve millones trescientos ochenta y dos mil doscientos), según planilla de cálculo adjunta.

Salvo mejor parecer, atentamente.

Abog. Jorge Díaz Rojas Asesor Legal	Lic. Rafael Araujo Macchi Responsable Proced. Administr.	Sr. Carlos V. Domínguez A. Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE • CJPPA • COMITE DE EVALUACION

SERVICIO PARA BRINDIS DE FIN DE AÑO
CALCULO PARA REDUCCION DE CANTIDAD SOLICITADA

Detalle	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	
Servicio de Buffet: Platos fríos y calientes, incluyendo variedad en carnes, pastas, guarniciones y ensaladas, en bufeteras. Mesa de panes.	Global	56	47.300	2.648.800	Disminuye a 56 personas
Bebidas: Canilla libre de bebidas variadas (gaseosa, cerveza, vinos, whisky) de marca reconocida.	Global	56	66.000	3.696.000	Disminuye a 56 personas
Postres: Variados.(Presentar listado de postres) incluir flanes, tartas, mousse, etc.	Global	56	15.400	862.400	Disminuye a 56 personas
Alquiler de salón climatizado – restaurante o similar	Global	1	500.000	500.000	
Alquiler de vajilla (para comidas y postres)	Global	1	250.000	250.000	
Alquiler de vasos	Global	1	60.000	60.000	
Alquiler de copas	Global	1	60.000	60.000	
Alquiler de cubiertos (cuchara cuchillo tenedor)	Global	1	60.000	60.000	
Alquiler de champañeras con hielo	Global	1	30.000	30.000	
Alquiler de tablones con mantel y cubremantel y servilletas	Global	1	50.000	50.000	
Alquiler de sillas	Global	1	50.000	50.000	
Servicio de discoteca	Global	1	800.000	800.000	
Servicio de mozos	Global	1	315.000	315.000	
TOTAL				**9.382.200**	

ABOG. JORGE ANTONIO DIAZ ROJAS
ASESOR LEGAL

LIC. RAFAEL M. ARAUJO M.